

Javier Ochoa 300

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 21

de mayo del 2012, las 12h14. En de conocimiento de los defensores de la demandada que la presente causa se halla en etapa de ejecución, es decir existe sentencia debidamente ejecutoriada, consecuentemente mal puede pedir "nulidad del proceso" conforme lo ha hecho en la última parte del acápite II del escrito presentado el 19 de Marzo del año en curso, el mismo se ha corrido traslado a la contraparte y se ha resuelto en providencia de Abril 17 del presente año, tanto más que dicha alegación de nulidad no se halla contemplada en lo previsto en el Art. 346 del Código de Procedimiento Civil. Previénese a la defensa de la demandada a no presentar escritos que no están acorde a la etapa procesal de la causa y lo que ocasionan es retardo en el trámite de la causa y que de persistir se los sancionará conforme lo prevé el Código Orgánico de la Función Judicial y el Código de Procedimiento Civil. La señora Silvia Cristina Gordillo Almeida mediante escrito suscrito conjuntamente con su defensor presentado el trece de Enero del año en curso ha solicitado un término para desocupar el inmueble adjudicado, a lo que el Juzgado en providencia de Febrero 14 de este año le concedió el término de veinte días y que los ha incumplido luego de que ella solicitó un término. Por lo que por última vez se le concedo el término de cinco días a fin de que desocupe el inmueble, de no hacerlo, desde ya se dispone que con el auxilio de la Policía Nacional del Lugar y el señor Depositario Judicial la entrega de dicho inmueble, se faculta para el cumplimiento de esta diligencia el rompimiento de las seguridades del inmueble. Hecho, se sentará un acta de entrega recepción. Notifíquese.


DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA
JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En Quito, lunes veinte y uno de mayo del dos mil doce, a partir de las doce horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: LATORRE ALMENDARIZ BOLIVAR NAPOLEON en la casilla No. 3350 del Dr./Ab. CARVAJAL LASSO LAURA MERCEDES. GORDILLO ALMEIDA SILVYA CRISTINA en la casilla No. 6092 del Dr./Ab. DR. ANDRADE HIDALGO GUIDO; GORDILLO ALMEYDA SYLVIA CRISTINA en la casilla No. 3231 del Dr./Ab. ORTEGA MYRIAN XIMENA. CUANCA MORAN ADRIANA JUDITH en la casilla No. 5051 del Dr./Ab. ARCOS DELGADO HENRY OSWALDO. Certifico:


DR. JAIME TORRES CARRERA
OFICIAL MAYOR (E)

